



123/ ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, FOMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SALUD. 2025

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026, aprobado con fecha 7 de febrero de 2024, que incluye en su Línea de Actuación L3 “Acción Social y Humanitaria”, la Línea de Subvención L3.6 “Subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral”, actualizado para el año 2025 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025.
2. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobadas mediante Acuerdo de Pleno Nº 06-02-2025/O/003 de fecha 6 de febrero de 2025 (BOR Núm.26 de 7 de febrero de 2025).
3. La Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, Salud y Fomento de Inserción Laboral para el año 2025, aprobada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº- 09-04-2025/O/029 de fecha 9 de abril de 2025 (BOR Núm. 26 de 7 de febrero de 2025)
4. La adjudicación provisional de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de Servicios Sociales, Salud y Fomento de Inserción Laboral 2025, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de septiembre de 2025.
5. El Certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, por el que se acredita que la Adjudicación provisional de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de Servicios Sociales, Salud y Fomento de Inserción Laboral para el año 2025 ha estado expuesto al público y que se ha presentado una alegación.
6. El escrito presentado por la entidad, “Fundación Ramón Rey Ardid” con NIF G50491166, a



través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño, con fecha 25 de septiembre de 2025, en el que, a la vista de la adjudicación provisional, solicita la “*Reformulación Programa OPE 2025: “Operación Participación en el Empleo. Reformulación de periodo de ejecución, objetivos, actividades a desarrollar y presupuesto”*”, constando en el artículo 10.6, de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de Servicios Sociales, Salud y Fomento de la Inserción Sociolaboral. Año 2025., del Ayuntamiento de Logroño, relativo a la propuesta de resolución provisional y reformulación: “*Será admisible la reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al artículo 28.2 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, cuando el importe de la subvención que se determine en la propuesta de resolución provisional, será inferior al importe solicitado”*”

7. El escrito presentado por la entidad “Asociación de Familias Numerosas de La Rioja”, con NIF G26380949, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño, con fecha 14 de octubre de 2025, solicitando que “*se proceda a incluir y valorar en la resolución definitiva el proyecto “Transformando vidas: Apoyo a la empleabilidad de jóvenes y mujeres”*”, ya que “*En la resolución provisional de adjudicación de subvenciones de fecha 17 de septiembre de 2025, publicada por la Junta de Gobierno Local, comprobamos que dicho proyecto no figura en el listado, ni como admitido ni como inadmitido, lo que entendemos puede obedecer a un error material u omisión involuntaria*”; constando en el artículo 10.4: de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de Servicios Sociales, Salud y Fomento de la Inserción Sociolaboral. Año 2025., del Ayuntamiento de Logroño: “*...Se concederá un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados realicen y presenten las alegaciones que estimen oportunas en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien, en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*



8. El informe emitido por el Jefe de Sección de Primera Atención y Empleo con fecha 14 de noviembre de 2025, en relación la solicitud de la reformulación de la entidad Fundación Rey Ardid, en el que se concluye que, *el diseño inicial contemplaba la atención a 100 personas durante 12 meses. Sobre ese alcance se propuso y aprobó una subvención municipal de 2.500,00 €, lo que supone un coste máximo de financiación municipal aproximado de 25,00 € por persona beneficiaria (2.500,00 € / 100 personas).*

La reformulación reduce la cobertura del proyecto a 7 personas. Manteniendo el mismo criterio de proporcionalidad en la financiación municipal por persona beneficiaria, la subvención propuesta es:

- *Coste municipal por persona (referencia): 25,00 €/persona.*
- *Número de personas reformulado: 7.*
- *Subvención municipal ajustada: 25,00 € x 7 personas = 175,00 €.*

9. El informe emitido por el Jefe de Sección de Primera Atención y Empleo con fecha 7 de noviembre de 2025 en relación las alegaciones presentadas por la entidad Asociación de Familias Numerosa de La Rioja, en el que se concluye, *Desestimar las alegaciones en cuanto a la pretensión material de apoyo y mantener la no concesión por duplicidad con el Servicio Municipal de Orientación y Promoción Sociolaboral y falta de complementariedad acreditada y Ofrecer, de cara a futuras convocatorias, una reunión técnica previa para reorientar la propuesta hacia elementos realmente complementarios.*

10. La propuesta de acuerdo formulada por el Director general de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, de fecha 22 de diciembre de 2025.

11. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 22 de Diciembre de 2025 por el Interventor General.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de reformulación de la entidad Fundación Ramón Rey Ardid con



NIF G50491166, en los términos que constan en el expositivo 6 y conceder una subvención, de 175,00 euros.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 3 de octubre de 2025 por la Asociación de Familias Numerosas de La Rioja con NIF G26380949, conforme a lo contenido en el expositivo 9 del presente acuerdo.

TERCERO: Conceder definitivamente a los colectivos de Tercera Edad, Discapacidad, Convivencia Intercultural, Otros Colectivos y Empleo las subvenciones que se detallan en Anexo I, con los conceptos y cuantías que constan en el mismo. El gasto total asciende a 786.775,00 € para el año 2025 con cargo a la aplicación 231.00 489.99 del Presupuesto General Vigente.

CUARTO: Conceder definitivamente al Colectivo de Asociaciones "Salud" las subvenciones que se detallan en Anexo II, con los conceptos y cuantías que constan en el mismo. El gasto total que asciende a la cantidad total de 50.000,00 € para el año 2025, con cargo a la aplicación 311.00 489.99 del Presupuesto General Vigente.

QUINTO: Dentro del plazo de los 10 días siguientes a la recepción del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, la entidad o representante legal, si no presentara por escrito en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la renuncia de la subvención, se entenderá que acepta la misma y por tanto adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Ayuntamiento de Logroño a través de los medios que considere oportunos.

SEXTO: El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 80 % del importe concedido para la anualidad 2025 a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión. El 20% restante tras la justificación de la misma.

SÉPTIMO: Para la justificación de la subvención concedida, las Entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar antes del 30 de enero de 2026, la siguiente documentación en



los modelos que se encuentran en la página web del Ayuntamiento de Logroño (www.logroño.es/servicios-sociales), de conformidad con el artículo 14 de la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral. Año 2025.:

Instancia de Justificación de Subvenciones (Modelo J) en modelo oficial, acompañada de los siguientes documentos:

1. MEMORIA EVALUADORA del proyecto o de las actividades realizadas, con inclusión, en su caso, de la publicidad realizada para la actividad o proyecto subvencionado. Los datos estadísticos sobre las personas beneficiarias o usuarias y sobre el personal que ejecute el proyecto subvencionado se presentarán desagregadas por sexo y edad, estableciendo porcentajes sobre la población que incide la subvención.
2. MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA del coste de las actividades (**Modelo R**): relación de gastos e ingresos de las actividades. Debe justificarse el 100% de la subvención, en los conceptos para los que ha sido concedida.

3. FACTURAS DE GASTOS (**Modelo F**)

- i. Los gastos de personal se justificarán mediante la presentación de nóminas, de la cotización a la seguridad social RNT (TC1) y RLC (TC2) y de las retenciones e ingresos del IRPF en la Agencia Tributaria.
- ii. Cuando se presenten recibos o minutas de colaboración con la entidad beneficiaria, deberán contener todos los datos de identificación necesarios, por analogía con las facturas y, además, deberá aportarse documento de ingreso de la retención del IRPF en la Agencia Tributaria.
- iii. Los documentos que soporten la justificación de gastos (facturas o recibos), que se circunscribirán únicamente al proyecto que justifican, incluirán en todo caso los siguientes datos:

Figurarán extendidos a nombre de la entidad perceptora de la subvención,



especificando detalladamente el material suministrado o el servicio prestado. Tanto en las facturas como en los recibos deben figurar:

- Nº de factura (no exigible en los recibos).
- Datos identificativos, denominación o razón social del expedidor, NIF y domicilio. Datos identificativos del destinatario.
- Descripción detallada y precio de la operación. Lugar y fecha de emisión.

iv. Dichas facturas o justificantes de gasto deberán ir acompañados de la documentación acreditativa del pago, por alguna de las siguientes formas:

- Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.
- Cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Quedan excluidas las facturas emitidas por el Ayuntamiento por consumo de agua, impuestos, tasas, etc.

4. CERTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS que la entidad beneficiaria imputa a la actividad subvencionada (**Modelo C**)

Se consideran gastos indirectos los costes o gastos generales que, sin ser directamente imputables a la concreta actividad subvencionada, son necesarios para la realización de la misma, como por ejemplo los gastos de mantenimiento de la propia entidad y el coste de personal de gestión y apoyo. Estos costes habrán de imputarse por la entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidos y en todo caso en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. En ningún caso la imputación llevada a cabo puede ser superior al 10 % de los costes directos válidamente justificados. Los gastos indirectos no requieren de justificación



adicional.

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE emitida por la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia de la entidad beneficiaria sobre la relación de subvenciones recibidas de otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, que en ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del proyecto o actividad subvencionada. El documento incluye el Certificado que acredita que toda la documentación justificativa aportada (facturas, recibos...etc.) es copia fiel de los documentos originales que obran en poder de la entidad beneficiaria y que custodia a los efectos legales pertinentes (**Modelo D**).

6. RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA y órganos de Gobierno en el caso de haber percibido una subvención por importe superior a 3.000 euros.

7. CONTRATOS SUSCRITOS CON TERCEROS, para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención, siempre que los precitados contratos superen los 2.000 euros.

OCTAVO: Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15, de la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral. Año 2025.:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y/o realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.
- Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de cara al control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.
- Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada, que ésta se realiza con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de



Logroño, utilizando en los soportes de difusión que se ejecuten el logotipo de identificación corporativa del Ayuntamiento.

ANEXO I: SERVICIOS SOCIALES Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL

zhero	ENTIDAD	CF	PROGRAMA 2025	Importe 2025
	DISCAPACIDAD	2	2	
1	ASOC. PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA A.S.R	G26018291	Accesibilidad en lengua de signos para la autonomía personal de las personas sordas y sordociegas.	24.000,00 €
2	COMITÉ AUTONÓ. ENTIDADES MINUSVÁLIDOS	G26351429	Plan Estratégico de Servicios Sociales (Discapacidad)	28.000,00 €
3	ASOCIACIÓN IGUAL A TI	G26013748	Apoyos a familias y promoción de la autonomía de las PCDI en Asociación Igual a tí.	19.000,00 €
4	ASPRODEMA RIOJA	G26035980	Teniendo puentes a la inclusión: Centro de recursos de apoyo	20.000,00 €
5	ASOC. ATENC. PERSONAS PARÁLISIS CEREBRAL LA RIOJA	G26025031	Programa de ocio inclusivo Aspace-Rioja	21.000,00 €
6	ASOCIACION SALUD MENTAL LA RIOJA	G26028332	Servicio de Tratamientos Especializados de Intervención y Habilidades Psicosociales – Acompañamiento Integral para Personas con problemas de Salud Mental y sus familias en Logroño	23.000,00 €
7	ASOC. RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G26066019	Programa de prevención y promoción de la autonomía personal para actividades de la vida diaria.	14.000,00 €
8	FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN LA RIOJA	G26218479	Programa Dblemente excluidos	17.000,00 €
9	A.R.P.A. AUTISMO RIOJA	G26052183	Programa de respiro, descanso y apoyo para familias de personas con TEA.	11.000,00 €
10	ASOC. PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDAD RIÑÓN	G26022152	Atención nutricional y promoción de hábitos saludables a pacientes con enfermedad renal crónica y sus familias	4.500,00 €
11	ASOCIACIÓN RIOJANA PARA SÍNDROME DE DOWN	G26118216	“+ sociales”. Programa de habilidades sociales para personas con Discapacidad Intelectual	12.000,00 €
12	LA RIOJA SIN BARRERAS	G26118091	ACEDiendo: Oficina Técnica en Accesibilidad	24.000,00 €
13	FUNDACIÓN TUTELAR DISCAPACIDAD PSÍQUICA	G26273664	Apoyo y acompañamiento a la complementación de la capacidad y a la autonomía de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y asesoramiento y acompañamiento a familias y red social de apoyo.	8.000,00 €
14	ASOCIACIÓN RIOJANA DANO CEREBRAL ADQUIRIDO	G26472829	Atención social y participación social de las personas con daño cerebral adquirido.	7.000,00 €
Importe total presupuestado		c		232.500,00 €



z Hero	ENTIDAD	CF	PROGRAMA 2025	Importe 2025
	CONVIVENCIA INTERCULTURAL	5	5	
1	ASOC. TRABAJADORES INMIGRANTES MAROQUÍES	G26212738	Diálogo y Mediación para una Sociedad Inclusiva	10.800,00 €
2	RIOJA ACODE	G26177725	Servicio de orientación y asesoramiento para la Inclusión social	16.000,00 €
3	ASOCIACIÓN MUNDO INMIGRANTE	G26276568	CAMI.NO. Proyecto de Convivencia y Apoyo a Migrantes en su Integración en Logroño	9.850,00 €
4	ASOCIACION PAKISTANI EN LA RIOJA	G26336750	Potenciar la comunicación socioeducativa en las familias pakistaníes, como vía alterna de disminución de la pobreza. "con énfasis en perspectiva de género"	10.000,00 €
5	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA RIOJA COLOR	G26443960	COLOR 2025: mejora de la integración de personas de origen diverso	9.900,00 €
	Importe total presupuestado	p		56.550,00 €



Z-nero	ENTIDAD	CIF	PROGRAMA 2025	Importe 2025
	O.COLECTIVOS	2	2	
1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Ayuda a Domicilio complementaria y servicios con barreras arquitectónicas	33.000,00 €
2	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE RIOJA	G26021865	Programa de Intervención multicultural con la infancia y familias en situación o riesgo de exclusión social. "Mistos"	35.000,00 €
3	FUNDACION CARITAS CHAVICAR	G26283200	Programa de Inclusión Social Activa Logroño 2025. Promoción social y desarrollo personal.	42.000,00 €
4	FEDERACION RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL	G26233759	Semana del voluntariado y celebración del Día Internacional del Voluntario	5.000,00 €
5	CÁRITAS DIOCESANA DE LOGROÑO	F2600057J	Centro Educativo de Orientación y Seguimiento para la Inclusión Comunitaria (CEOSS)	20.000,00 €
6	ASUR	G26238782	Proyecto Boomerang	2.500,00 €
7	YMCA	G28659308	Intervención psicosocial para la Inclusión Social	5.000,00 €
8	ASOC. INTERNACIONAL TELEFONO LA ESPERANZA	G35590685	EscuchaLO. Logroño Ciudad que Escucha	17.000,00 €
9	ASOCIACIÓN PRO-INFANCIA RIOJANA	G26024067	Atención psicosocial y socioeducativa a niños y niñas en situación de vulnerabilidad.	28.000,00 €
10	FUNDACIÓN PIONEROS	G26341529	Intervención especializada con familias y jóvenes con dificultades de relación y afrontamiento de la conflictividad	24.000,00 €
11	FEDERACION ASOCIACIONES DE VECINOS RIOJA	G26108928	CUENTA CONTIGO	5.000,00 €
12	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DELA RIOJA	G26521203	Programa de Distribución de Alimentos	13.000,00 €
13	FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	G95146841	Hogar de emancipación para jóvenes migrantes.	7.000,00 €
14	ASOCIACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS LA RIOJA	G26380949	Construyendo un mundo mejor: Programa de atención integral a la familia	5.000,00 €
15	MOVIMIENTO POR LA PAZ, DESARME Y LIBERTAD	G28838001	Formación en competencias digitales para la superación de la brecha digital y la adquisición de competencias básicas prelaborales de personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social.	4.000,00 €
16	ASOC. FAMILIAS ADOPTANTES Y DE ACOGLIDA DE LA RIOJA	G26319251	Redes familiares resilientes y protectoras. Fase de afrontación de riesgos-1	4.000,00 €
17	ASOC. RIOJA PERSONAS PROBLEMAS CON DROGAS	G26025296	Proyecto Integra Mujer: Intervención social para mujeres con problemas de adicción	6.000,00 €
18	ATENEO RIOJANO	G26023986	Conectando Generaciones: Salud Emocional y Empoderamiento Femenino	1.500,00 €
19	FUNDACIÓN BOSCO SOCIAL	G87999298	Un trato por el buen trato	4.000,00 €
20	ASOC. FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRÓNICA RIOJA	G26322438	Proyecto de Atención integral para la mejora de la salud emocional y el desarrollo personal de pacientes con sintomatologías persistentes y discapacitantes	3.200,00 €
21	FARO ASOC. RIOJANA FAMILIAS NIÑOS CÁNCER	G26287268	Intervención social en familias con menores enfermos de cáncer. Mejora del bienestar social y prevención de situaciones de vulnerabilidad.	4.000,00 €
22	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	Prevención y Atención contra el cáncer: población adolescente, pacientes y familiares	17.000,00 €
23	ASOCIACIÓN RIOJANA PADRES NIÑOS HIPERACTIVOS	G26297382	Taller de Habilidades socio-emocionales para niños con TDA-H y Taller de Formación complementaria de entrenamiento para padres	3.000,00 €
	Importe total presupuestado	e		288.200,00 €



z-e	ENTIDAD	CF	PROGRAMA 2025	Importe 2025
	PERSONAS MAYORES	4	4	
1	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSION. DE LOGROÑO Y PROV	G26021576	Proyecto de Envejecimiento activo y Acompañamiento Social a Personas Mayores	41.000,00 €
2	AJUBIN	G26265363	Promoción del envejecimiento activo y formación de personas mayores. Mantenimiento	2.200,00 €
3	ASOCIACION TERCERA EDAD ISIDRO LABRADOR	G26134155	Manualidades Homenaje al Mayor. Mantenimiento	450,00 €
4	CENTRO DE JUBILADOS VALVANERA	G26021568	Mantenimiento	1.500,00 €
5	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD LA ESTRELLA	G26047324	Actividades Mantenimiento	1.200,00 €
	Importe total presupuestado	M		46.350,00 €



z-her	1	CF	PROGRAMA 2025	Importe 2025
	EMPLEO	1	1	
1	ASOC PERSONASSORDASDE LA RIOJA ASR	G26018291	Servicio de intermediación laboral para personas sordas y sordociegas SILPES	5.500,00 €
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Plan de empleo para colectivos vulnerables	25.000,00 €
3	FUNDACION CARTASCHAVICAR	G26283200	Promoviendo la Inserción Sociolaboral en Logroño a través de la formación y el empleo. 2025	21.500,00 €
4	ASOCIACIÓN MUNDO INMIGRANTE	G26276568	Programa para la inserción sociolaboral de personas inmigrantes residentes en Logroño	5.000,00 €
5	ASOCIACIÓN IGUAL A TI	G26013748	Personalizando los itinerarios para acceder al empleo II	15.000,00 €
6	ASOCIACION SALUD MENTAL LA RIOJA	G26028332	“TRABAJAR SIN MÁSCARAS, EMPLEAR SIN BARRERAS” Acciones especializadas de información, formación, orientación e inclusión sociolaboral	18.000,00 €
7	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G50491166	OPE2025 (Operativo Participación en Empleo)	175,00 €
8	ASOC RIOJA PERSONAS PROBLEMAS CON DROGAS	G26025296	Apoyo y Orientación en la Inserción Socio-laboral para personas con problemas de adicción.	10.000,00 €
9	ASOC. ATENC. PERSONAS PARÁLISIS CEREBRAL LA RIOJA	G26025031	Programa IncorporaT: Inserción Socio-laboral de personas con parálisis cerebral y discapacidades afines.	17.000,00 €
10	ASPRODEMA RIOJA	G26035980	Itinerarios personalizado de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual.	17.500,00 €
11	YMCA	G28659308	Paso a Paso. Empleabilidad integral.	5.500,00 €
12	FUNDACIÓN PIONEROS	G26341529	Escuela de Segunda Oportunidad (E2O) de Fundación Pioneros.	8.000,00 €
13	LA RIOJA SIN BARRERAS	G26118091	Servicio de Integración Laboral y Capacitación para el Empleo	10.000,00 €
14	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA RIOJA COLOR	G26443960	COLOR2025: Mejora de la integración de personas de origen diverso	4.000,00 €
15	CI.SN.E Odad. Inmigrantes Ecuatorianos	G26351940	Formación en Orientación Laboral	1.000,00 €
		C	TOTAL EMPLEO	163.175,00 €



ANEXO II

z-Hero	ENTIDAD	5	PROGRAMA 2025	Importe 2025
	SALUD	5	5	
1	ASOCIACION CELIACA DELA RIOJA	G26270421	Ayuda a la normalización de los hábitos de los celíacos fuera del hogar.	3.000,00 €
2	COMISION CIUDADANA ANTISIDA DE LA RIOJA	G26179176	Atención y Apoyo a personas con VIH y a su entorno	3.200,00 €
3	LA RIOJA SIN BARRERAS	G26118091	Servicio de tratamiento	4.500,00 €
4	ASOCIACION RIOJANA DÁÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	G26472829	Prevención del Dáño cerebral adquirido. Hábitos saludables, pautas y apoyo emocional	1.500,00 €
5	CENTRO DE SOLIDARIDAD DELA RIOJA	G26116178	Programa de Atención Familiar	24.600,00 €
6	ASOCIACIÓN DEHEMORRILA DE ARAGÓN-LA RIOJA	G50356708	Servicio de Información, Orientación y Apoyo Social	800,00 €
7	ASOC. PARKINSON RIOJA	G26526046	Un toke al Parkinson	2.400,00 €
8	ASOC RIOJA PERSONAS PROBLEMAS CON DROGAS	G26025296	Jornada formativa de Prevención y Atención en Adicciones. Año 2025. Violencia de género y adicciones. Comunidad GPS.	2.300,00 €
9	ASOCIACIÓN IGUALA TI	G26013748	Saber cuidarse para poder cuidar.	2.200,00 €
10	EL HOSPITAL IMAGINARIO	G26340935	Quer a cuentos del Hospital	1.000,00 €
11	FUNDACIÓN TUTELAR DISCAPACIDAD PSÍQUICA	G26273664	Atención plena, alimentando capacidades. Atención en hábitos saludables y cuidado físico/ emocional.	2.000,00 €
12	SINEDOLORE LA RIOJA	G26403030	Apoyo integral a las personas con dolor crónico y sus familias en La Rioja	1.000,00 €
13	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	No me olvides. Proyecto de atención a personas con inadecuado seguimiento de la pauta terapéutica	1.500,00 €
		s		TOTAL SALUD 50.000,00 €